

DISPOSICIONES GENERALES

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

300

NORMA FORAL 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban créditos de compromiso para el ejercicio 2015.

EL DIPUTADO GENERAL DE GIPUZKOA

Hago saber que las Juntas Generales de Gipuzkoa han aprobado y yo promulgo y ordeno la publicación de la siguiente «Norma Foral 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban créditos de compromiso para el ejercicio 2015», a los efectos de que todos los ciudadanos y ciudadanas, particulares y autoridades a quienes sea de aplicación, la guarden y hagan guardarla.

San Sebastián, a 23 de diciembre de 2015.

El Diputado General,
MARKEL OLANO ARRESE.

PREÁMBULO

Esta Norma Foral tiene como objeto la creación de créditos de compromiso, completando el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2015 y los aprobados por la Norma Foral 4/2015, de 7 de abril, para reflejar en el presupuesto compromisos derivados de ejercicios anteriores que han quedado sin consignación presupuestaria.

El presupuesto prorrogado incluyó los créditos de compromiso existentes para los ejercicios 2016 y siguientes, al cierre del ejercicio 2014, por importe de 71.122.645,51 euros.

Mediante la Norma Foral 4/2015, de 7 de abril, por la que se aprueban créditos adicionales y de compromiso, y se modifica el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2015, se incluyeron y reperiodificaron créditos de compromiso por importe de 14.422.323 euros.

En consecuencia, el límite de aprobación de nuevos créditos de compromiso por el Consejo de Gobierno Foral para el ejercicio 2015 se ha fijado en 8.554.496,85 euros, límite que ha sido utilizado en 5.939.209,56 euros.

En estos momentos hay necesidad de crear nuevos créditos de compromiso por importe de 3.856.601,24 euros correspondientes a actuaciones comprometidas en ejercicios anteriores cuyas consignaciones no han sido ejecutadas en 2014, ni se estima que se ejecuten en 2015, en concreto el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia – Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A.» que regula la encomienda de gestión a la sociedad pública foral para la ejecución y dirección facultativa de proyectos de eficiencia energética en la GI-20 variante de San Sebastián, N-I y autovía A-15 de Navarra.

Artículo 1.– Créditos de compromiso.

Se aprueba la creación de nuevos créditos de compromiso, por importe de 3.856.601,24 euros, en el presupuesto prorrogado de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el año 2015, cuya codificación es la siguiente:

5.0710.100.611.02.22.2016 – Eficiencia energética en las carreteras forales de Gipuzkoa.

Artículo 2.– Excepciones a las limitaciones de la Norma Foral de Régimen Financiero y Presupuestario.

El límite establecido en el artículo 11 de la Norma Foral 9/2013, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para 2014, prorrogados en virtud de la disposición transitoria tercera de la misma norma foral para el ejercicio 2015, se incrementa en un importe equivalente al 10% de los créditos de compromiso aprobados en la presente Norma Foral.

Artículo 3.– Régimen de modificaciones presupuestarias de los créditos de compromiso aprobados.

Las modificaciones de crédito se realizarán de conformidad con la Norma Foral 4/2007, de 27 de marzo, de Régimen Financiero y Presupuestario el Territorio Histórico de Gipuzkoa, y del Título III de la Norma Foral 9/2013, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2014 prorrogados en virtud de la disposición transitoria tercera de la misma norma foral para el ejercicio 2015.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

La presente Norma Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.